

## **Beneficiarios y beneficiarias de prestaciones pensionales de Suiza, residentes en Colombia**

Cada año la Caja suiza de compensación de Ginebra ([www.zas.admin.ch](http://www.zas.admin.ch)) envía un formulario de fe de vida para que cada persona que tiene derecho a la pensión suiza (AVS / AHV) lo llene si está vivo. La certificación de ese documento se realiza **personalmente** ante una Representación suiza competente como la Embajada de Suiza en Bogotá o en los Consulados honorarios de Suiza en Medellín, Cali y Cartagena. La Representación suiza enviará el documento a la Caja de Compensación en Ginebra, Suiza.

Dado que el correo en Colombia es un poco deficiente, a veces las personas no reciben el formulario, enviado directamente desde Ginebra, a tiempo. En ese caso las personas se pueden presentar personalmente en la Embajada de Suiza en Bogotá o en los Consulados honorarios de Suiza y allí podrán llenar otro formato, que será enviado igualmente a Ginebra.

En caso de que no sea posible presentarse personalmente ante una Representación suiza, se aceptará una declaración juramentada hecha en una Notaría (aunque las Notarías digan que ya no están obligados a hacerlo por cambio de ley). Si la persona está muy enferma y no puede salir de su casa se puede buscar un Notario que vaya a la casa. En tal caso, el procedimiento es el siguiente:

1. La declaración juramentada y firmada por Ud. deberá ser realizada/acreditada por un notario/funcionario certificado por el Estado Colombiano. Es decir, el notario deberá estar registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. En la declaración tiene que estar escrito el nombre completo de la persona, su fecha de nacimiento, su estado civil y su dirección de domicilio.
3. La declaración deberá ser posteriormente **apostillada** por la Cancillería de Colombia (Ministerio de Relaciones Exteriores).
4. El documento **apostillado** deberá ser presentado o enviado a la Embajada de Suiza en Bogotá para su comprobación y posterior envío a Suiza.

La apostilla del documento puede realizarse a través de internet ingresando a la página web <http://www.cancilleria.gov.co> => Trámites y Servicios => Apostilla o Legalización => Realice aquí su trámite de apostilla o legalización en línea => Llenar los datos solicitados.

En esta página web encontrará los detalles para poder realizar el procedimiento.